



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Montevideo,

16 SEP 2014

<u>Orden del Día</u>
<u>Asunto Incluido</u>
Sesión Consejo N° 60
R.C. 69 / 14

**VISTO:** La necesidad de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 93 del Estatuto del Funcionario No Docente relativo a las Calificaciones de los funcionarios no docentes de este Consejo;

**RESULTANDO:** I) que la División Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática han trabajado en el rediseño y desarrollo de una aplicación que permitirá efectuar la calificación primaria y cálculo de actividad computada a través de la web institucional, contribuyendo simultáneamente a la actualización y verificación de datos para la consolidación de una Base Corporativa;

II) que la primera fase de la aplicación informática para el ingreso de la calificación primaria ha sido verificada y estará a disposición de los Secretarios y Directores Liceales a partir del 22 de setiembre en Portal de Servicios, conjuntamente con el instructivo respectivo;

III) que las últimas calificaciones homologadas corresponden al periodo 2005-2008, donde se aplicó un procedimiento especial, sin la evaluación de méritos y deméritos que fuera autorizado por el Consejo Directivo Central con la conformidad de la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria;

**CONSIDERANDO:** I) que es un derecho del funcionario ser calificado anualmente por su labor según lo establecido por el Estatuto del Funcionario No Docente;

II) que es voluntad de este Consejo regularizar esa situación, como asimismo el desarrollo de una política regular de Concursos que permita restablecer la carrera administrativa;

III) que en mérito al atraso registrado, este Consejo entiende pertinente priorizar la puesta al día de las calificaciones de los tres últimos ejercicios;

IV) que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento es necesario contar con los certificados que acrediten los mismos;

V) que el artículo 98, inciso 2 del EFND, establece que los méritos a tener en cuenta serán exclusivamente los que correspondan al año de calificación, (2011, 2012 y 2013), no obstante ello, los obtenidos en años anteriores serán valorados en las instancias de Concurso;

ATENCIÓN a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de las Jefaturas de las Dependencias Iliceales y no liceales que a partir de la presente resolución, se procederá a registrar informáticamente las calificaciones primarias e inasistencias de los funcionarios no docentes correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, a través del Portar de Servicios, en el periodo comprendido entre el 22 de setiembre y el 3 de octubre del corriente año.

2. Aprobar el Manual de Procedimiento para el registro de calificaciones e inasistencias como asimismo el Instructivo con las pautas para funcionarios no docentes de todos los escalafones, relativo a la entrega de méritos y elección del delegado para integrar los Tribunales de Calificación.

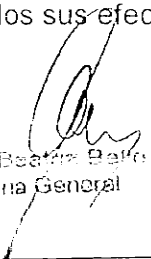
3. Recordar a todos los calificadores (Directores, Secretarios, Jefes y otros Jerarcas) lo dispuesto por la Circular 2309/97, relativo a la obligación de dar vista a los funcionarios de las calificaciones primarias.

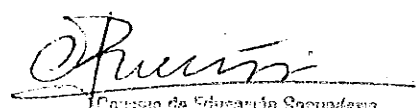
4. Designar al funcionario Sr. Gonzalo CENDÁN como responsable del equipo de trabajo de Recursos Humanos y a la Directora de División Administrativa Sra. Gloria ALVEAR para realizar la cogestión de apoyo y supervisión del procedimiento de calificación.

5. Encomendar a División Recursos Humanos efectuar el relevamiento de funcionarios que cumplen las condiciones requeridas para integrar de las Juntas Calificadoras, a fin de proceder a designar las mismas.

6. Solicitar al Consejo Directivo Central proponer funcionarios de Grado 16, a efectos de conformar Tribunales de los funcionarios de Grado superior al 10.

Librese Oficio y publíquese en la página web. Cumplido siga a División Recursos Humanos a todos sus efectos.

  
Sr. M. Beatriz Balbo  
Secretaria General

  
Consejo de Educación Secundaria  
Unisp. Prof. Geisa Puente  
DIRECTORA GENERAL